



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0169-2022-UNAP
Iquitos, 07 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 065-VRINV-UNAP-2022, presentado el 07 de marzo de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiante de postgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Medellín, República Colombia, del 14 al 20 de marzo de 2022, de don Alexander Javier Iman Torres, identificado con DNI N° 46857399, estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para que participe en el Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos, donde además difundirá y presentará posters de los resultados experimentales de la investigación correspondiente al subproyecto “Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos-poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”;

Que, siendo una de las iniciativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la difusión del conocimiento y de investigación, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 14 al 20 de marzo de 2022 del estudiante de postgrado don Alexander Javier Iman Torres;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 14 al 20 de marzo de 2022, de don **Alexander Javier Iman Torres**, identificado con DNI N° 46857399, estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alexander Javier Iman Torres**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Medellín y viceversa y seis (06) días de viáticos internacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 del subproyecto “Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos-poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., El Peruano, SG, Archivo(2)
jevd.